

USHUAIA, 7 DE JULIO DE 2022.-

Sr. Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Dn. Juan Carlos PINO

S/D

MESA DE DESPACHO	
Fecha:	07 JUL. 2022 Hs 15:31
Número:	451 Fojas: 5
Código:	
Asunto:	JEREZ Daniela Ayelen
Legislación	
Concejo Deliberante Ushuaia	

Los abajo firmantes, en forma conjunta entre vecinos de Fuegoquinos Autoconvocados y del BARRIO 11 DE NOVIEMBRE, solicitamos tratar en sesión la ampliación del nombre de la calle HOREB (O.M N° 2633, promulgada por Decreto Municipal N° 937/2003), en un tramo que se extendió y que quedaría afectado a calle, dando continuidad a la misma, dada la necesidad de concluir con las tramitaciones requeridas ante el Ente de CAMUZZI S.A. de acuerdo al requerimiento del Sector Técnico, del INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA.

Todo ello, en virtud de la obra en ejecución que lleva adelante ese Instituto denominada "URBANIZACION 11 DE NOVIEMBRE APERTURA DE CALLES Y REDES DE INFRAESTRUCTURA -FUEGUINOS AUTOCONVOCADOS".-

Sin otro particular, a la espera favorable de nuestra solicitud.

Se adjunta copia del Plano correspondiente.-

Cel. 2901560871 CONTACTO

*[Handwritten signature]*  
 DIVERSOS VECINOS  
 DEL BARRIO  
 11 DE NOVIEMBRE  
 AUTOCONVOCADOS  
*[Handwritten signature]*  
 Celeste Pereira

*[Handwritten signature]*  
 ESPINOZA  
 ROMINA.

*[Handwritten signature]*  
 Lucía  
 Camila.

*[Handwritten signature]*  
 CURRAS  
 Fernanda

*[Handwritten signature]*  
 Vatte  
 20/07/2022  
 SANCHEZ DAVID  
 DNI: 32.613.163  
 Ref. B° 11 de Noviembre.

*[Handwritten signature]*  
 33.890922  
 URIBE FRANCO

*[Handwritten signature]*  
 Sanchez Rodolfo  
 20227502

*Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia*

na Esmeralda, y se desarrolla entre los Macizos 24 y 29 de la Sección E y finaliza en la calle Laguna de los Témpanos."

"ARTÍCULO 396.- DENOMÍNASE **Raúl Muriel** a la calle continuación de la calle del mismo nombre, a partir de la calle Juan Facundo Quiroga, y que corre hacia el oeste, adyacente al Norte a los Macizos 93, 114 y 122; y al Sur a los Macizos 94, 120 y 121, todos de la Sección F."

"ARTÍCULO 397.- DENOMÍNASE **Monte Olivia**, a la calle que nace en el Macizo 02 de la Sección E; y que corre adyacente al Sur/Sudeste, a los Macizos 94 y 93, y al Norte a los Macizos 121, 120, 114 y 119 todos de la Sección F."

"ARTÍCULO 398.- DENOMÍNASE **Horeb** a la calle que nace en la calle Monte Olivia, finalizando en el Macizo 114 de la Sección F, adyacente al Macizo 02 de la Sección E y a los Macizos 121 y 122 de la Sección F."

"ARTÍCULO 399.- DENOMÍNASE **Cerro Cóndor**, a la calle comprendida entre las calles Monte Olivia y Raúl Muriel, adyacentes a los Macizos: 121 y 120 de la Sección F."

"ARTÍCULO 400.- DENOMÍNASE **Del Trabajo**, al Pasaje Peatonal que corre adyacente al Norte, al Macizo 114 y al Sur al Macizo 122 de la Sección F."

"ARTÍCULO 401.- DENOMÍNASE **Bet-EI**, a la calle que nace en el Macizo 114 de la Sección F, adyacente al Norte al mismo Macizo, el Macizo 116 y el Macizo 92; y al Sur los Macizos 119 y 93, todos pertenecientes a la Sección F, finalizando en la calle Juan Facundo Quiroga."

"ARTÍCULO 402.- DENOMÍNASE **Neuquén** a la calle continuación de la calle del mismo nombre, que finaliza en la calle Corrientes adyacente al Sur al Macizo 111 de la Sección L y al Norte con Tierras Fiscales sin mensurar y el Macizo 112 de la misma Sección."

"ARTÍCULO 403.- DENOMÍNASE **Dock Hermes** a la calle que corre entre las Parcelas 5, 4j, 4l, 4h y 4g del Macizo 05 de la Sección F."

"ARTÍCULO 404.- DENOMÍNASE **Marinos del Fournier** a la calle que corre entre las Parcelas 4b, 4c, 4d, 4e, 4f, 3g, 3l, 3j, 3k y 3m, del Macizo 05 de la Sección F."

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2633 -

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 10/12/2003.-

ES COPIA FIEL

MARCOS C. LUGONES  
Escribano  
Concejo Deliberante

HECTOR RAMON RUIZ GONZALEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA  
Presidenta  
Concejo Deliberante

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de*

263

**ORDENANZA:**

ARTICULO 1º.- INCORPÓRANSE al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, los Articulo 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403 y 404, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 387.- DENOMÍNASE **De las Golondrinas** a la calle delimitada al Norte y al Noreste por el Macizo 32 de la Sección J y al Sur por los Macizos 12 y 33 de la Sección J y al Sudoeste por el Macizo 33 de la misma Sección desarrollándose desde la calle De la Estancia, hasta su intersección con la Parcela 43b del Macizo 12, de la Sección J"

"ARTÍCULO 388.- DENOMÍNASE **Laguna Antuk** al Pasaje Peatonal que corre adyacente a las Parcelas 7 del Macizo 24 y 15b del Macizo 27, ambas de la Sección E."

"ARTÍCULO 389.- DENOMÍNASE **Laguna Okelkash** al Pasaje Peatonal que corre adyacente a las Parcelas 1e del Macizo 27 y 17a del Macizo 28, ambas de la Sección E."

"ARTÍCULO 390.- DENOMÍNASE **Laguna Escondida** al Pasaje Peatonal que corre adyacente a las Parcelas 13 del Macizo 30 y 04 del Macizo 29a, ambas de la Sección E."

"ARTÍCULO 391 - DENOMÍNASE **Laguna de los Témpanos**, a la calle que partiendo de la Parcela 6e del Macizo 24, corre adyacente a los siguientes Macizos: al Sur 24 y 29; al Norte 27 y 28, todos de la Sección E."

"ARTÍCULO 392.- DENOMÍNASE **Laguna Esmeralda**, a la calle que nace en la intersección de la calle Buen Suceso y la Avenida Héroes de Malvinas, y corre adyacente a los siguientes Macizos: al Sur/Sudoeste 31, 30 y 29a; y al Nor/Noroeste 24 y 29, transformándose en Pasaje Peatonal con la misma denominación, entre los Macizos 29 y 29a, continuando como calle con la misma denominación adyacente al Este a un tramo de la Avenida Héroes de Malvinas y al Oeste al Macizo 28, finalizando en las Parcelas 8a y 9a del Macizo 28, todos pertenecientes a la Sección E."

"ARTÍCULO 393.- DENOMÍNASE **Laguna Victoria**, a la calle que naciendo en la calle Laguna de los Témpanos, corre entre las Parcelas 12, 11, 10 y 9 del Macizo 27 de la Sección E."

"ARTÍCULO 394.- DENOMÍNASE **Laguna de los Patos**, a la calle que nace en la Avenida Héroes de Malvinas, y se desarrolla entre los Macizos 31 y 30 de la Sección E y finaliza en la calle Laguna Esmeralda."

"ARTÍCULO 395.- DENOMÍNASE **Laguna Verde**, a la calle que nace en la calle Lagu-

**ES COPIA FIEL**

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL ORIGINAL

62

Ordenanza Número 2633  
3/3  
Municipalidad de Ushuaia

Mirisol Cardenas  
Dpto. Despacho General  
D.L.T. y D.G. A.L.M.

USHUAIA, 24 DIC 2003

VISTO: El Expediente N° CD-06354/2003 del Registro de esta Municipalidad

y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 10/12/2003, por la cual se incorpora al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, los Artículos 387 al 404.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 752 /2003, recomendando su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2633, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 10/12/2003, por la cual se incorpora al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, los Artículos 387 al 404. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar

DECRETO MUNICIPAL N° 937 /2003.

mgf

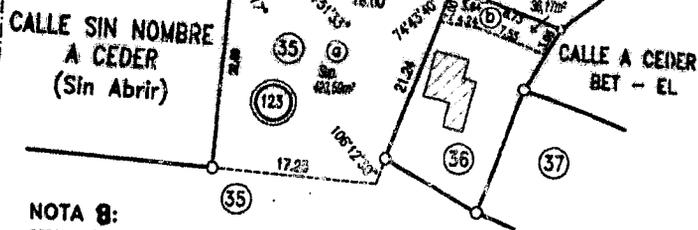
AFE

Mariano E. Pimbo  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"

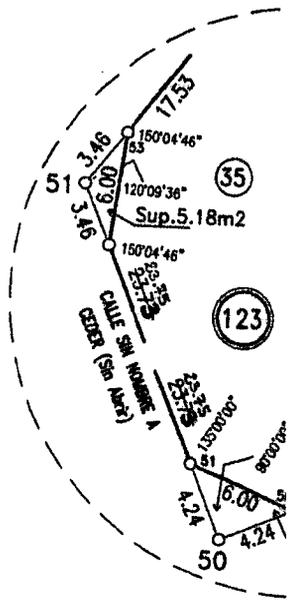
Ingrid GARRAMUNO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia





**NOTA 8:**  
 SOBRE LAS PARCELAS "35" Y "36" SE CONSTITUYE SERVIDUMBRE DE DUCTO, NO SE PODRÁN CONSTRUIR EDIFICACIONES QUE ALTEREN EL NORMAL EJERCICIO DE CIRCULACION SOBRE LAS SUPERFICIES AFECTADAS LAS RESTRICCIONES DESCRIPTAS DEBERÁN CONSTAR EN LAS ESCRITURAS TRASLATIVAS DE DOMINIO.-

DETALLE I  
 A CI

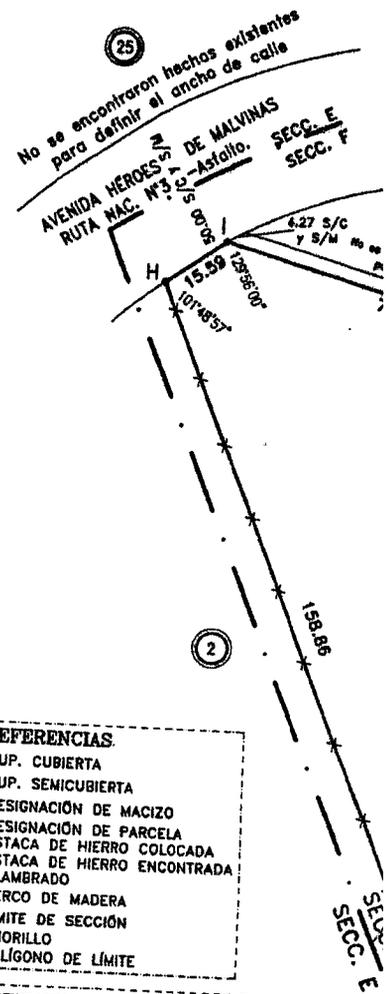


**PLANILLA DE COORDENADAS**

MARCO DE REFERENCIA: POSGAR 07  
 SISTEMA DE PROYECCIÓN: GAUSS KRUGER - FAJA 2

	NORTE	ESTE
A	3.927.128,503	2.545.977,339
B	3.927.052,733	2.545.958,844
C	3.927.049,273	2.545.953,942
D	3.927.064,096	2.545.809,349
E	3.927.051,847	2.545.807,419
F	3.927.069,929	2.545.692,655
G	3.927.053,435	2.545.653,975
H	3.927.199,563	2.545.591,662
I	3.927.208,486	2.545.604,446
J	3.927.189,013	2.545.676,336
K	3.927.179,817	2.545.811,754
L	3.927.187,964	2.545.843,123
M	3.927.173,718	2.545.883,854
N	3.927.173,820	2.545.899,973
O	3.927.166,717	2.545.923,181
P	3.927.175,343	2.545.957,977
Q	3.927.142,637	2.545.970,734
R	3.927.135,370	2.545.974,133

**NOTA:**  
 EN PLANO DE MENSURA Y DIVISION, MACIZO 123, PARCELA 35, SE TESTA: "50-51"; "31.46", SE AGREGA: "50-51=31.45", SE TESTA: "51-52"; "21.94", SE AGREGA: "51-52=20.94", SE TESTA: "39.67"; "35.45", SE AGREGA: "39.67".  
 EN PARCELA 36, SE TESTA: "15.74", SE AGREGA: "13.73".  
 EN DETALLE DE OCHAVAS A CEDER, MACIZO 123, PARCELA 35, SE TESTA: "23.75"; "35.45", SE AGREGA: "23.75", "7.44".  
 EN MACIZO 123A, SE TESTA DESIGNACION DE VERTICE: "62-A" Y SE AGREGA: "60-A".  
 EN CALLE A CEDER SIN NOMBRE Y PASAJE PEATONAL A CEDER MANTEN, ENTRE MACIZOS 123 Y 123A, SE AGREGA: "RIPID".  
 AL NORESTE DEL MACIZO 123, PARCELA 1, SE AGREGA: "CALLE SIN NOMBRE A CEDER-RIPID".  
 EN DETALLE DE OCHAVA, MACIZO 123A, PARCELA 1, SE AGREGA LA LISTRA: "A".  
 EN CARATULA DEL PLANO LAMINAS 1/2 Y 2/2, SECTOR "NOTAS", SE AGREGA: "Y 9".  
 SE AGREGA "NOTA 9".



USHUAIA, 08/04/2022  
 ING. AGRIMENSORA SOCIOOLIVER  
 CPATDF N° 32.

- REFERENCIAS**
- SUP. CUBIERTA
  - SUP. SEMICUBIERTA
  - DESIGNACION DE PARCELA
  - ESTACA DE HIERRO COLOCADA
  - ESTACA DE HIERRO ENCONTRADA
  - ALAMBRADO
  - CERCO DE MADERA
  - LIMITE DE SECCION
  - CHORILLO
  - POLIGONO DE LIMITE

- ABREVIATURAS**
- l.f. ALAMBRADO FUERA DE LINEA
  - c.m.f. CERCO DE MADERA FUERA DE LINEA
  - pl. PILAR DE ENERGIA ELECTRICA
  - pe. POSTE EXISTENTE
  - m.b.c.f. MURO BAJO CON REJAS

de calle

SECC. E  
SECC. F

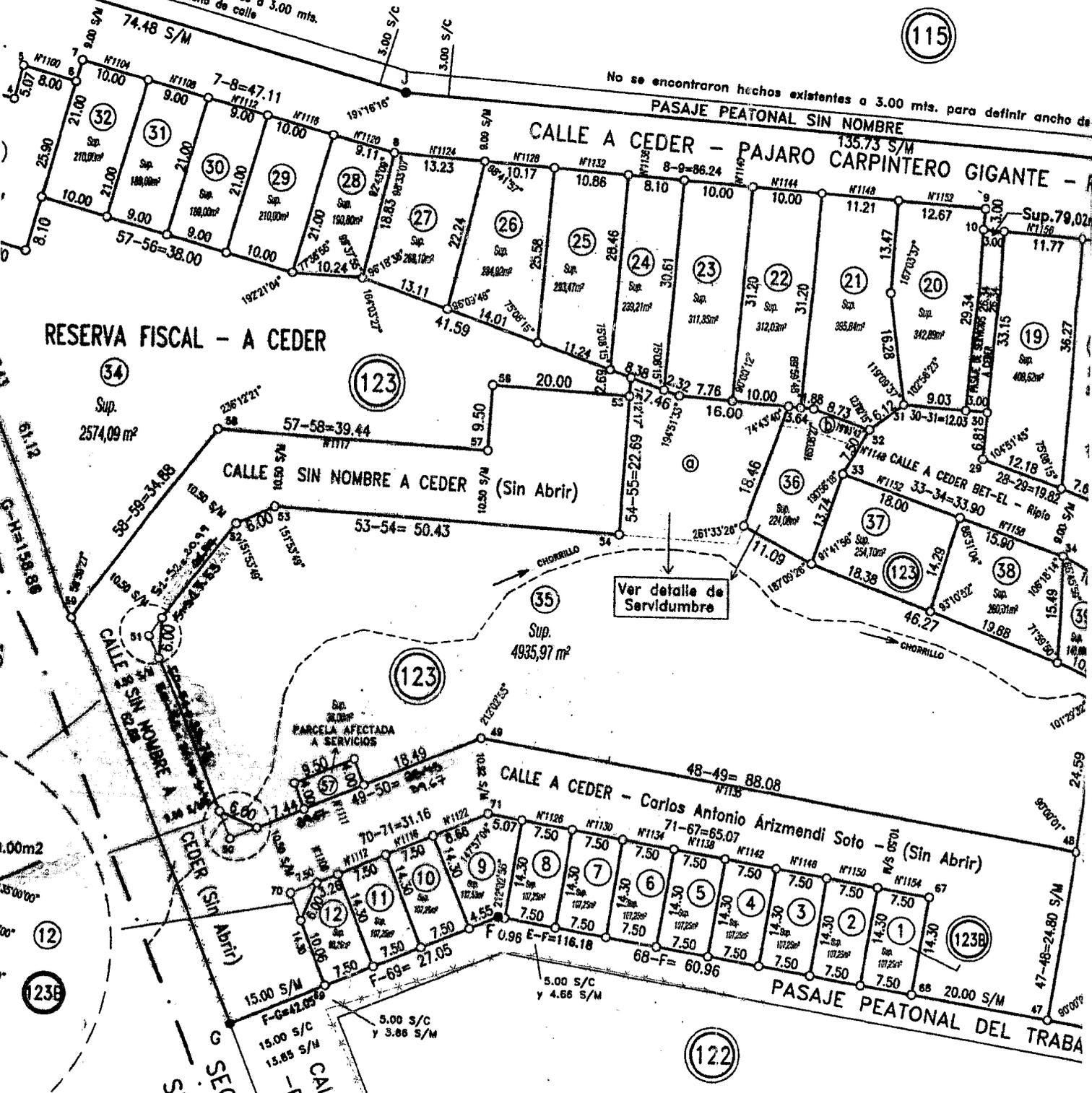
PL

4.27 S/C

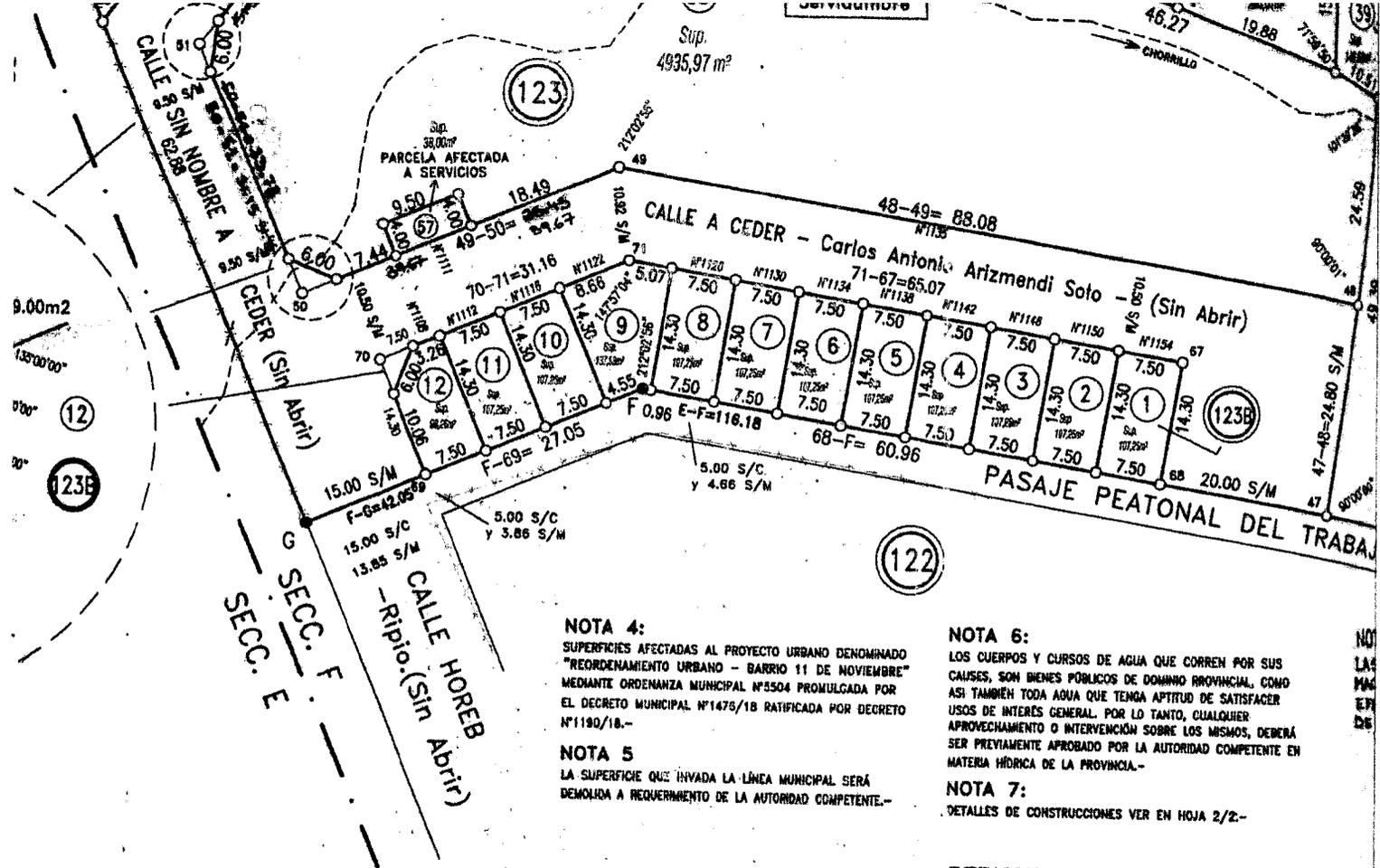
No se encontraron hechos existentes a 3.00 mts. para definir ancho de calle

No se encontraron hechos existentes a 3.00 mts. para definir ancho de

(115)



(122)



**NOTA 4:**  
 SUPERFICIES AFECTADAS AL PROYECTO URBANO DENOMINADO "REORDENAMIENTO URBANO - BARRIO 11 DE NOVIEMBRE" MEDIANTE ORDENANZA MUNICIPAL N°3504 PROMULGADA POR EL DECRETO MUNICIPAL N°1475/18 RATIFICADA POR DECRETO N°1180/18.-

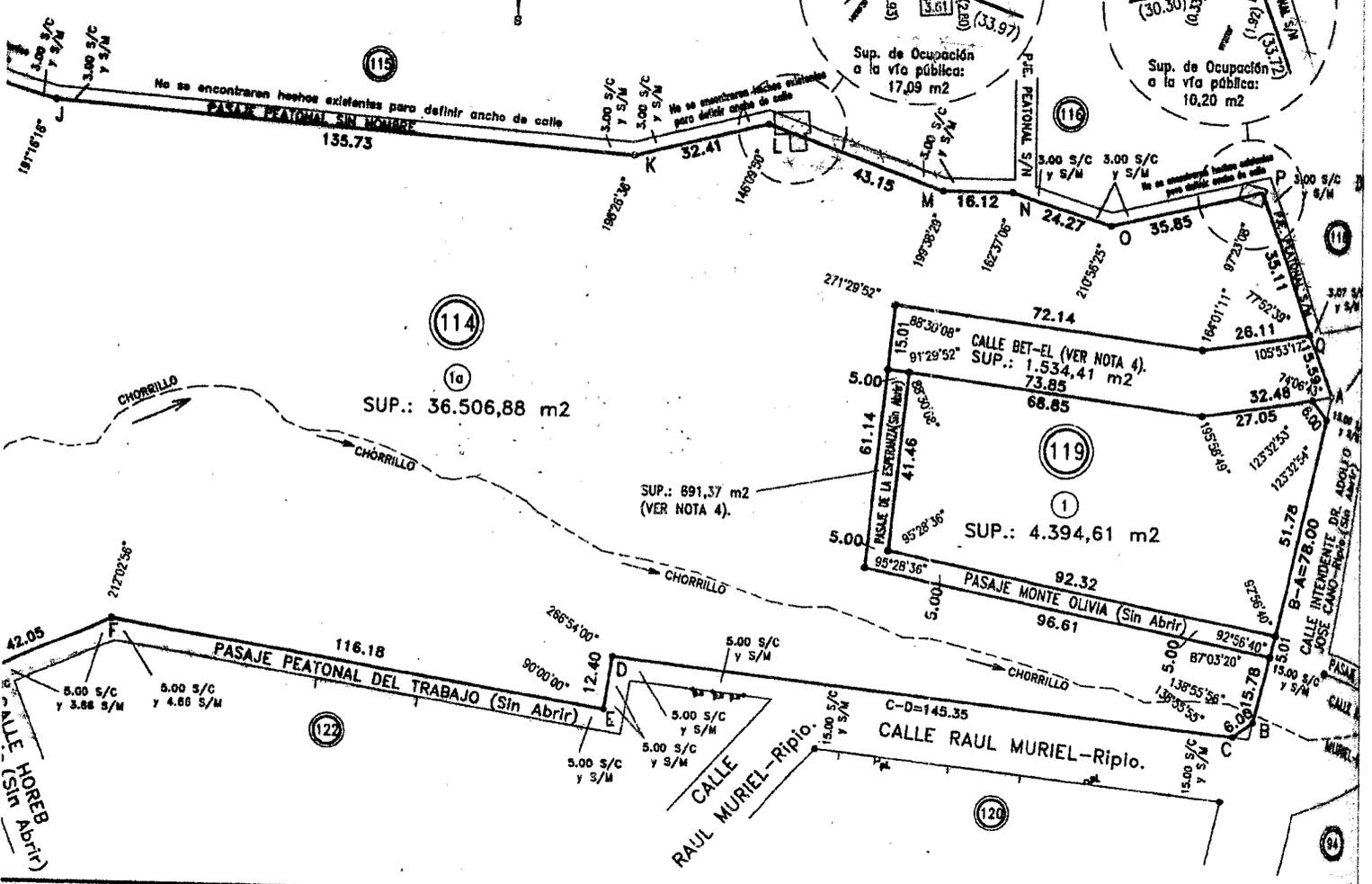
**NOTA 5:**  
 LA SUPERFICIE QUE INVADA LA LÍNEA MUNICIPAL SERÁ DEMOLIDA A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE.-

**NOTA 6:**  
 LOS CUERPOS Y CURSOS DE AGUA QUE CORREN POR SUS CAUSES, SON BIENES PÚBLICOS DE DOMINIO PROVINCIAL, COMO ASÍ TAMBIÉN TODA AGUA QUE TENGA APTITUD DE SATISFACER USOS DE INTERÉS GENERAL POR LO TANTO, CUALQUIER APROVECHAMIENTO O INTERVENCIÓN SOBRE LOS MISMOS, DEBERÁ SER PREVIAMENTE APROBADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN MATERIA HÍDRICA DE LA PROVINCIA.-

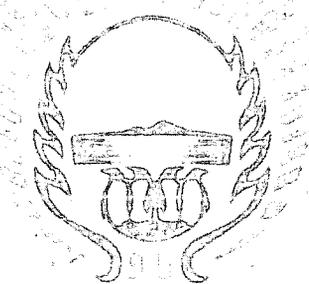
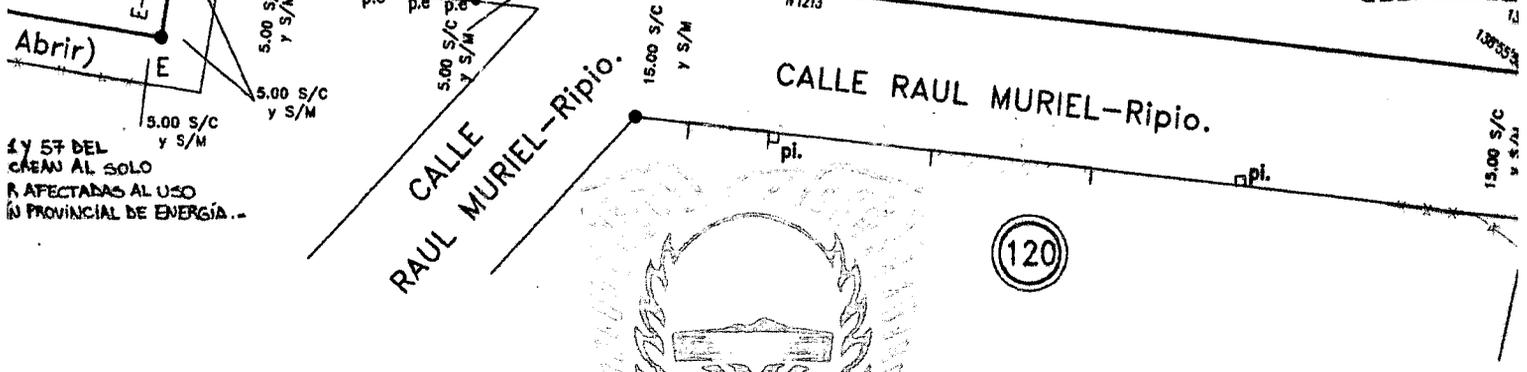
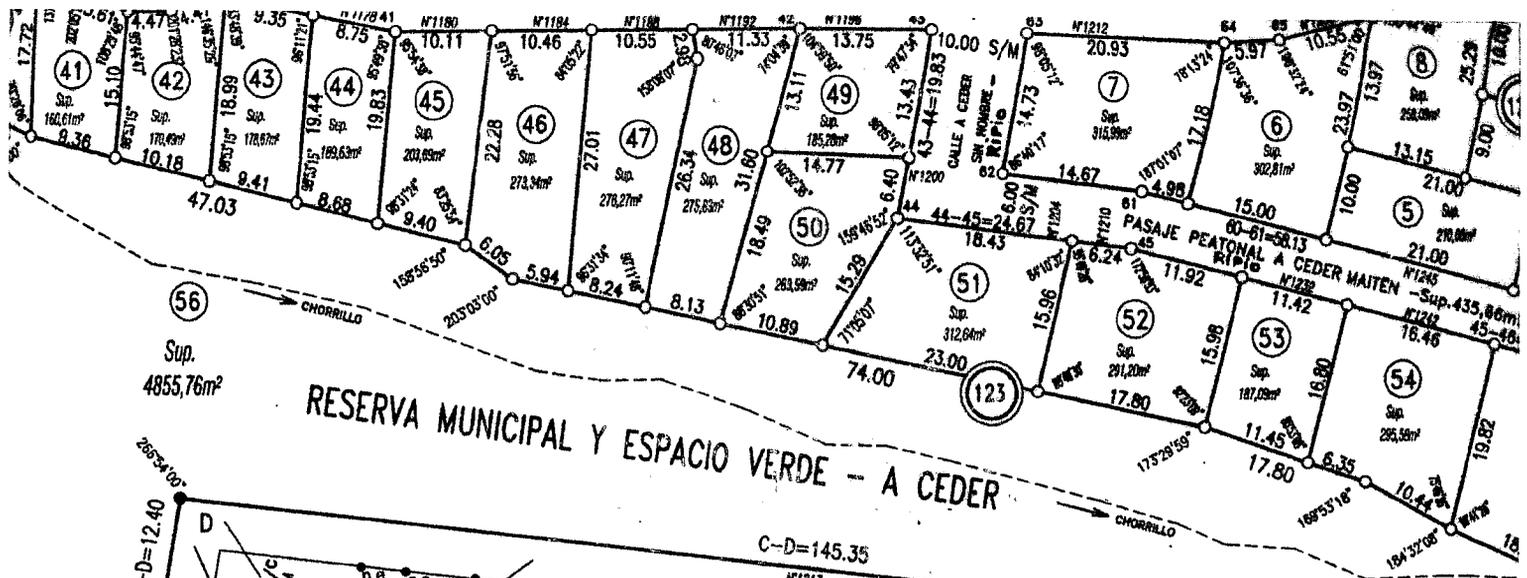
**NOTA 7:**  
 DETALLES DE CONSTRUCCIONES VER EN HOJA 2/2.-

**DETALLE DE CONSTRUCCIONES**

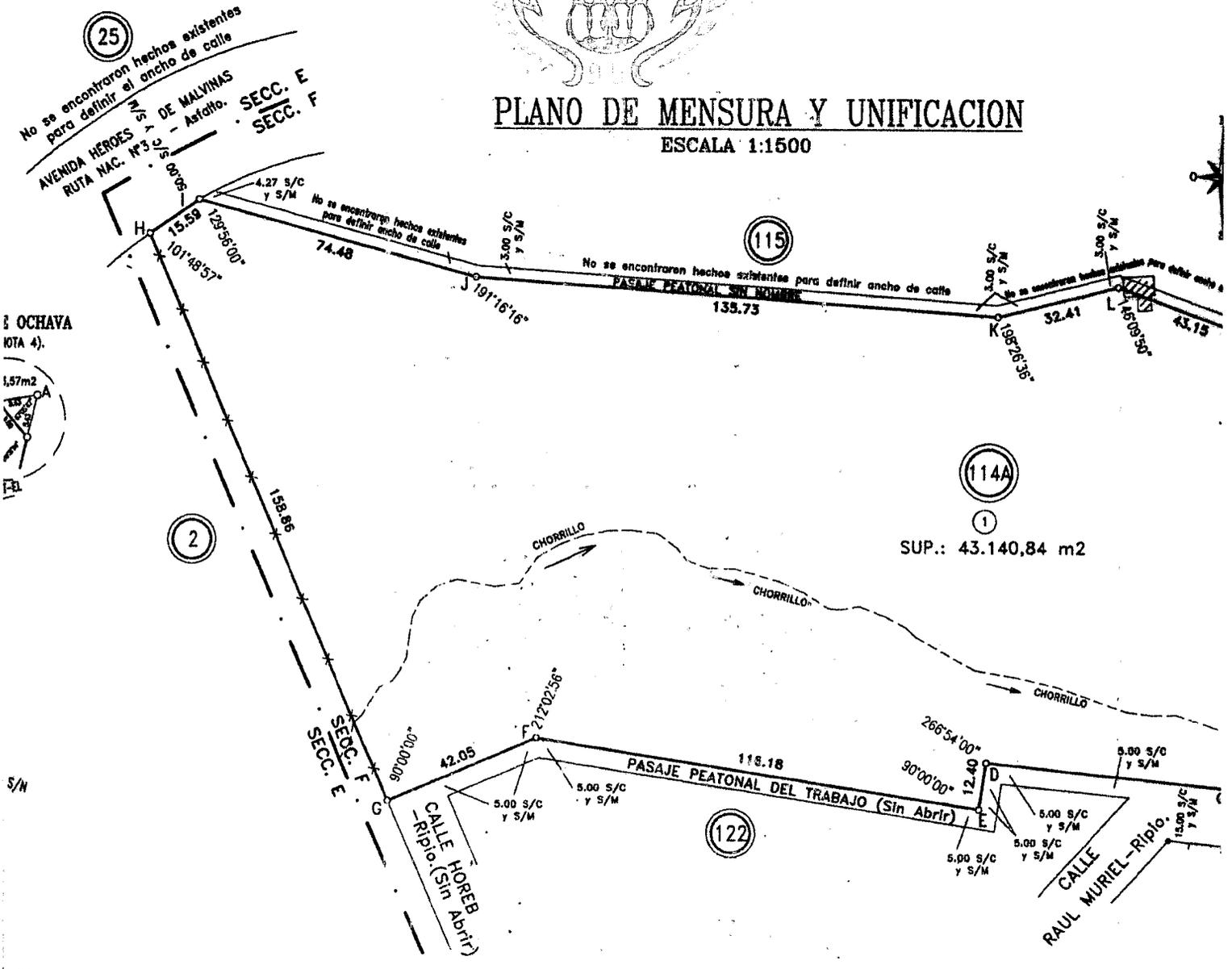
**IO DE MENSURA Y DESLINDE**  
 ESCALA 1:1500



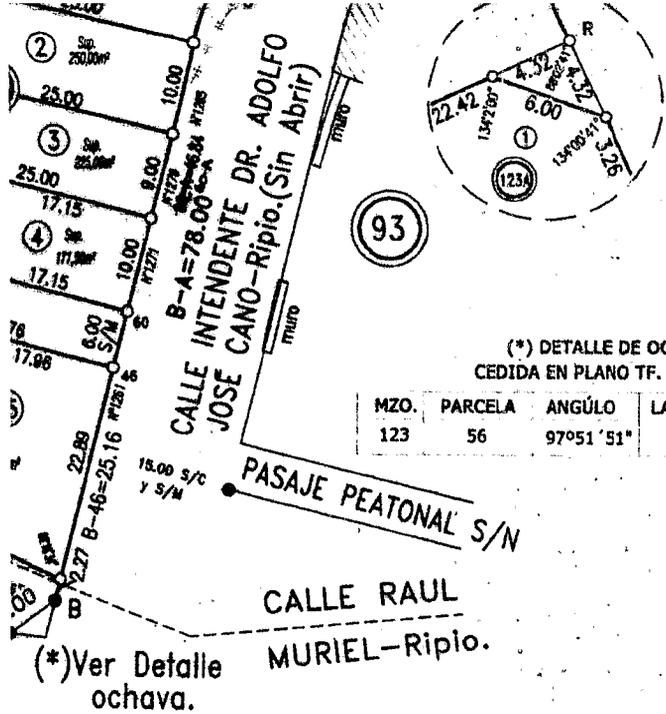




**PLANO DE MENSURA Y UNIFICACION**  
 ESCALA 1:1500







(\*) DETALLE DE OCHAVA  
CEDIDA EN PLANO TF. 1-75-99

MZO.	PARCELA	ÁNGULO	LADO (mts)	SUP.(m2)
123	56	97°51'51"	3.98	7.84

(\*) Ver Detalle ochava.

SUP. PARCELA 1 MZO. 119 S/T	4.384,61 m2
Diferencia	0,00 m2
<b>UNIFICACIÓN</b>	
SUP. PARCELA 1a MZO. 114 S/PLANO	36.506,88 m2
SUP. PARCELA 1 MZO. 119 S/PLANO	4.394,61 m2
SUP. DESAFECTADA S/PLANO (Calle/Pasaje/Ochava)	2.239,35 m2
SUP. TOTAL S/PLANO	43.140,84 m2
SUP. PARCELA 1 MZO. 114A S/MENSURA	43.140,84 m2
Diferencia	0,00 m2
<b>DIVISIÓN</b>	
SUP. MZO. 123 PARCELAS 1 "a" 33 - 35 "a" 55 - 57 S/M	20.252,19 m2
SUP. MZO. 123A PARCELAS 1 "a" 8 S/M	2.127,02 m2
SUP. MZO. 123B PARCELAS 1 "a" 12 S/M	1.508,29 m2
SUP. MZO. 123 PARCELA 34 (RESERVA FISCAL A CEDER) S/M	2.574,09 m2
SUP. MZO. 123 PARCELA 56 (RESERVA MUNICIPAL A CEDER) S/M	4.855,76 m2
SUP. PASAJE DE SERVICIOS A CEDER S/M	79,02 m2
SUP. PASAJE PEATONAL A CEDER S/M (VER NOTA 4)	455,66 m2
SUP. OCHAVAS A CEDER S/M	41,68 m2
SUP. CALLES A CEDER S/M	11.487,13 m2
SUP. TOTAL S/MENSURA (Por Suma)	43.140,84 m2
SUP. PARCELA 1 MZO. 114A S/PLANO	43.140,84 m2
DIFERENCIA	0,00 m2

**RESUMEN DE SUPERFICIES (DESLINDE - VER NOTA 4)**

SUP. CALLE BET-EL DESAFECTADA S/M	1.534,41 m2
SUP. PASAJE PEATONAL DESAFECTADO S/M	691,37 m2
SUP. OCHAVA DESAFECTADA MZO. 119 S/M	13,57 m2
SUP. TOTAL S/MENSURA (Por Suma)	2.239,35 m2

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

DEPARTAMENTO: USHUAIA  
LUGAR: CIUDAD DE USHUAIA

OBJETO: MENSURA, DESLINDE, UNIFICACIÓN Y DIVISIÓN

BIEN: PARCELA 1a del MACIZO 114 de la SECCIÓN F  
PARCELA 1 del MACIZO 119 de la SECCIÓN F

PROPIETARIO:  
**INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA**

<b>NOMENCLATURA CATASTRAL DE ORIGEN</b>	
SECCION:	F
MACIZOS:	114   119
PARCELAS:	1a   1
INSCRIPCIÓN DE DOMINIO D-A-12865 (Para la Mzo. 114) B-A-12864 (Para la Mzo. 119)	
PARTIDA IMPUESTO INMOBILIARIO 12864 (Para la Mzo. 114) 12865 (Para la Mzo. 119)	

**NOTAS:**

- 1) LOS ÁNGULOS NO INDICADOS SON RECTOS O SUPLEMENTARIOS.
- 2) LAS MEDIDAS LINEALES ESTAN EXPRESADAS EN METROS.
- 3) LA SERVIDUMBRE DE DUCTO QUE SE CONSTITUYE SOBRE LAS PARCELAS "35" Y "36" NO MODIFICA EL ESTADO PARCELARIO DEL BIEN.  
VER NOTAS 3, 4, 5, 6 y 7 y 9.

**RESTRICCIONES:**

- 1) SUJETO A SERVIDUMBRE SOBRE NACIMIENTOS Y CORRIENTES DE AGUA, PETROLEO Y DEMAS HIDROCARBUROS.
- 2) VER NOTA 8.-

**FECHA DE MENSURA:** ABRIL DE 2021.

<b>ANTECEDENTES:</b>	<b>NOMENCLATURA S/CATASTRO:</b>
PLANOS: T.F. 1-39-91, T.F. 1-24-98 y T.F. 1-75-99.	DEPARTAMENTO: USHUAIA
EXPEDIENTE: 302-AR-2019.	SECCION: F
DESIG. ANTERIOR: Secc F Mzo 114 y Mzo 93 Parcela 1	MACIZO: 123   123A   123B
	PARCELA: 1 "a" 57   1 "a" 8   1 "a" 12

POR LA PRESENTE DOY MI CONFORMIDAD AL PRESENTE PLANO DE MENSURA, DECLARANDO HABER RECIBIDO SATISFACTORIAMENTE BAJO MI GUSTODIA LOS MOJONES QUE SE CITAN EN ESTE PLANO, CEDIENDO A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA EL ESPACIO VERDE, CALLES, PASAJE DE SERVICIOS, CALLE PEATONAL, OCHAVAS Y A LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR LA SUPERFICIE INDICADA COMO RESERVA FISCAL EN EL PRESENTE PLANO.

Arq. IRIS BETICIA HERNANDEZ  
D.N.I. N° 23.441.068  
PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT  
FRANCISCO GONZALEZ N° 651 - USHUAIA - T. DEL FUEGO

**PROFESIONAL RESPONSABLE**  
DIRECCION DE TIERRAS DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

ROCIO DEL CIELO OLIVER  
INGENIERA AGRIMENSORA - CPATDFA e IAS N° 32  
FRANCISCO GONZALEZ N° 651 - USHUAIA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HABITAT

DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO - AREF  
PLANO REGISTRADO  
28 ABR 2021  
Agrím. JOSÉ MARCELO SANTIAPICHI  
Subdir. Gral. de Registro de Planos de Mensura - DFC - AREF  
MAT. CPATDFA N° 20

T.F.	1	32	19
------	---	----	----

